



IECM-ACT-URG-12/06-23

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS
SEXTA SESIÓN URGENTE**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS DEL DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS, SE REUNIÓ DE MANERA VIRTUAL, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN VI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL. -----

A CONTINUACIÓN, SE LISTA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL QUE ASISTIERON A LA SESIÓN: -----

C. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN CONSEJERA PRESIDENTA	C. CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ CONSEJERA ELECTORAL
C. MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ CONSEJERO ELECTORAL	C. SONIA PÉREZ PÉREZ CONSEJERA ELECTORAL
C. CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA CONSEJERO ELECTORAL	C. BERNARDO VALLE MONROY CONSEJERO ELECTORAL
C. BERNARDO NÚÑEZ YEDRA SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL	C. ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
C. ENRIQUE NIETO FRANZONI REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	C. RICARDO CÉSAR OLIVA OROPEZA REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
C. ERNESTO VILLAREAL CANTÚ REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO	C. DAFNE ROSARIO MEDINA MARTÍNEZ REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	C. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDER AL PASE DE LISTA A EFECTO DE VERIFICAR LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEXTA SESIÓN URGENTE DEL CONSEJO GENERAL, MISMA QUE SE DESARROLLÓ DE MANERA VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA "CISCO WEBEX", EN TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 4 Y 14 PÁRRAFOS I, II, III, IV Y APARTADO C DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO MENCIONADO, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A EFECTO DE VERIFICAR EL QUÓRUM LEGAL DE QUIENES INTEGRAN EL CONSEJO GENERAL, INFORMANDO QUE SE ENCONTRABAN DE MANERA VIRTUAL LAS CONSEJERAS Y LOS

CONSEJEROS ELECTORALES: CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ, MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, SONIA PÉREZ PÉREZ, CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA Y BERNARDO VALLE MONROY, ASIMISMO, HIZO DEL CONOCIMIENTO AL CONSEJO GENERAL SOBRE LA AUSENCIA JUSTIFICADA A ESA SESIÓN POR PARTE DE LA CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUIZ, EN RAZÓN DE LA COMUNICACIÓN OFICIAL QUE SE RECIBIÓ EN LA PRESIDENCIA DEL PROPIO CONSEJO.-----

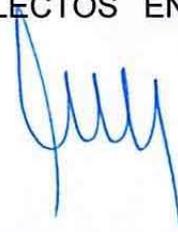
A CONTINUACIÓN, INFORMÓ QUE SE ENCONTRABAN PRESENTES LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ACCIÓN NACIONAL (C. ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA, PROPIETARIO); REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (C. ENRIQUE NIETO FRANZONI, PROPIETARIO); REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (C. RICARDO CÉSAR OLIVA OROPEZA, PROPIETARIO); DEL TRABAJO (C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ, PROPIETARIO); VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (C. DAFNE ROSARIO MEDINA MARTÍNEZ, SUPLENTE); MOVIMIENTO CIUDADANO (C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, PROPIETARIO); MORENA (C. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, PROPIETARIO); LA CONSEJERA PRESIDENTA (C. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN) Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO (C. BERNARDO NÚÑEZ YEDRA), POR LO QUE, CON UNA ASISTENCIA DE CATORCE INTEGRANTES, INFORMÓ QUE EXISTÍA QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR VÁLIDAMENTE. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** DECLARÓ EL INICIO DE LA SEXTA SESIÓN URGENTE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 50, NUMERAL 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 47 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 16, FRACCIÓN III Y 21 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

A CONTINUACIÓN, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA CON EL CUAL SE CONVOCÓ. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** INFORMÓ QUE EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA FUE OPORTUNAMENTE HECHO DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15, PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUAL SE INTEGRÓ POR UN ÚNICO PUNTO: -----

ÚNICO.- PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES AL ACUERDO IECM/ACU-CG-025/2023 EMITIDO POR ESTE CONSEJO GENERAL EL VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS, ASÍ COMO SU ANEXO, CONSISTENTE EN LOS LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO DE REVOCACIÓN DE MANDATO DE LOS CARGOS DE REPRESENTACIÓN POPULAR QUE FUERON ELECTOS EN EL



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DOS MIL VEINTE, DOS MIL VEINTIUNO, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA SENTENCIA DEL JUICIO ELECTORAL TECDMX-JEL-027/2023. --

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA Y PREGUNTÓ SI ALGUIEN DESEABA HACER USO DE LA PALABRA, Y AL NO HABER INTERVENCIONES, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** TOMÓ LA VOTACIÓN NOMINAL A LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DE MANERA VIRTUAL, CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ, MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, SONIA PÉREZ PÉREZ, CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA, BERNARDO VALLE MONROY Y LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN, RESPECTO DE LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

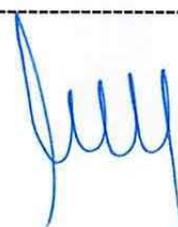
- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO CONSULTAR LA APROBACIÓN DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN, EN VIRTUD DE HABER SIDO PREVIAMENTE CIRCULADA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** TOMÓ LA VOTACIÓN NOMINAL A LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DE MANERA VIRTUAL, CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ, MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, SONIA PÉREZ PÉREZ, CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA, BERNARDO VALLE MONROY Y A LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN, RESPECTO DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO DAR CUENTA CON EL ÚNICO PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** INFORMÓ QUE EL ÚNICO PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDÍA AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES AL ACUERDO IECM/ACU-CG-025/2023 EMITIDO POR ESTE CONSEJO GENERAL EL VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS, ASÍ COMO SU ANEXO, CONSISTENTE EN LOS LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO DE REVOCACIÓN DE MANDATO DE LOS CARGOS DE REPRESENTACIÓN POPULAR QUE FUERON ELECTOS EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DOS MIL VEINTE, DOS MIL VEINTIUNO, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA SENTENCIA DEL JUICIO ELECTORAL TECDMX-JEL-027/2023. --

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, EL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO Y CONSULTÓ SI ALGUIEN DESEABA HACER USO DE LA PALABRA. -----



- EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL CONSEJO BERNARDO NÚÑEZ YEDRA INFORMÓ QUE SE RECIBIERON OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DE LA OFICINA DE LA CONSEJERA ELECTORAL SONIA PÉREZ PÉREZ, MISMAS QUE FUERON CIRCULADAS DE MANERA PREVIA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL.-----

- EN USO DE LA PALABRA, EL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ DIO LECTURA A LO SIGUIENTE: "EN ESTA OCASIÓN, HE SOLICITADO EL USO DE LA VOZ PARA PRECISAR ALGUNOS ELEMENTOS DEL ACUERDO QUE HOY SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL.-----

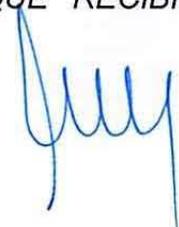
Y ES QUE EL PASADO VEINTISIETE DE MARZO, ESTE ÓRGANO TUVO POR APROBADO LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE PROCESOS DE REVOCACIÓN DE MANDATO DE LOS CARGOS DE REPRESENTACIÓN POPULAR QUE FUERON ELECTOS EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DOS MIL VEINTE Y DOS MIL VEINTIUNO, ACUERDO QUE FUE CONTROVERTIDO POR MEDIO DE UN JUICIO ELECTORAL, PRESENTADO POR UNA PERSONA CIUDADANA ANTE EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

POR LO ANTERIOR, EL TRECE DE ABRIL, EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO RESOLVIÓ EL JUICIO, ORDENANDO A ESTE CONSEJO GENERAL MODIFICAR EL ACUERDO Y LOS LINEAMIENTOS EN EL SENTIDO DE ESTABLECER COMO FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE REVOCACIÓN DE MANDATO EL OCHO DE MAYO DE ESTE AÑO, EN CONSECUENCIA, MODIFICAR LOS PLAZOS Y LAS ETAPAS SUBSECUENTES.-----

EN EL ESTUDIO QUE SE REALIZA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN ESPECÍFICO A LO SEÑALADO A LOS ARTÍCULOS 61, 62 Y 65 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 353 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ANALIZAN LOS SIGUIENTES ELEMENTOS PARA DETERMINAR LOS PLAZOS DEL PROCESO DE REVOCACIÓN DE MANDATO.-----

UNO DE ELLOS, EL PROCESO DE REVOCACIÓN PODRÁ LLEVARSE A CABO UNA VEZ QUE SE CUMPLA LA MITAD DEL MANDATO Y HASTA ANTES QUE SE INICIE EL PROCESO ELECTORAL, LO CUAL, EN EL CASO DE LAS PERSONAS TITULARES DE LAS ALCALDÍAS SE CUMPLE A PARTIR DEL PRIMERO DE ABRIL Y EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, COMIENZA EN LA PRIMERA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL QUE SE CELEBRA EN LA PRIMER SEMANA DE SEPTIEMBRE DE LA MISMA ANUALIDAD, LO QUE IMPLICA QUE PUEDA SER DESDE EL DÍA PRIMERO HASTA DICHO MES.-----

UNA VEZ PRESENTADA LA SOLICITUD ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÉSTE DEBE VERIFICAR LAS FIRMAS DE APOYO QUE RECIBIÓ LA



CIUDADANÍA DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES, SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN. -----

VERIFICADO ESTO, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEBERÁ RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA DE DICHA SOLICITUD DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES, EMITIENDO LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE. -----

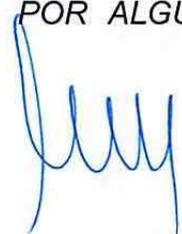
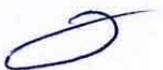
EN EL CASO DE SER PROCEDENTE LA SOLICITUD DE REVOCACIÓN DE MANDATO, LA VOTACIÓN DEBERÁ LLEVARSE A CABO DENTRO DE LOS SIGUIENTES SETENTA DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA CONVOCATORIA. -----

Y A PARTIR DE LOS PLAZOS MENCIONADOS, EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADVIRTIÓ QUE DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD Y HASTA LA JORNADA DE LA REVOCACIÓN, SE REQUIERE HASTA CIENTO DIEZ DÍAS NATURALES, POR LO QUE PARTIENDO DEL VEINTISIETE DE AGOSTO QUE CORRESPONDE AL ÚLTIMO DOMINGO PREVIO AL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO, REALIZADA LA CUENTA DE LOS CIENTO DIEZ DÍAS NATURALES PREVIOS, SE ADVIRTIÓ EN LA SENTENCIA DEL JUICIO ELECTORAL TECDMX-JEL-027/2023 QUE, EL DÍA UNO CORRESPONDERÍA AL NUEVE DE MAYO. -----

EN ESE SENTIDO, LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL DETERMINÓ QUE ESTE INSTITUTO ELECTORAL DEBÍA MODIFICAR EL LÍMITE DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE REVOCACIÓN DE MANDATO AL OCHO DE MAYO, ATENDIENDO A LOS CIENTO DIEZ DÍAS QUE DEBERÍAN MEDIAR ENTRE LA FECHA Y EL VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, POR CONSIGUIENTE, SE DEBÍAN MODIFICAR LOS PLAZOS EN LAS SIGUIENTES ETAPAS. -----

CONSIDERO RELEVANTE SEÑALAR QUE SI BIEN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTABLECE QUE EN CASO DE SER PROCEDENTE LA SOLICITUD DE REVOCACIÓN DE MANDATO, LA VOTACIÓN DEBERÁ LLEVARSE A CABO DENTRO DE LOS SIGUIENTES SETENTA DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA, NO SE INDICA DE FORMA EXPRESA QUE ESE PLAZO CORRESPONDA AL PERIODO CON EL QUE CONTARÁ LA CIUDADANÍA Y LA AUTORIDAD INVOLUCRADA PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN DE LA REVOCACIÓN, SINO QUE TODAS LAS ACTIVIDADES INMERSAS EN ESTA ETAPA NO REBASEN EL LÍMITE DE SETENTA DÍAS QUE SE INDICA POR LA PROPIA NORMATIVA, MOTIVO POR EL CUAL NO SE GENERA UN PERJUICIO, YA QUE ESE PARÁMETRO SE ENCUENTRA INTOCADO. -----

POR SU PARTE, CONSIDERO IMPORTANTE SEÑALAR QUE SI BIEN EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO CONTEMPLÓ EN EL ANÁLISIS LA ETAPA DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE APOYOS Y COMPULSA DE DATOS, NO ADVIERTO, PREVIO A DICHO PLAZO LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA SOLICITUD Y, EN SU CASO, PREVENCIÓN AL COMITÉ PROMOTOR POR ALGUNA



INCONSISTENCIA, ASÍ COMO EL PERIODO DE GARANTÍA DE LA AUDIENCIA QUE SE DEBE OTORGAR AL COMITÉ PROMOTOR, POSTERIOR A QUE SE INFORMAN LOS RESULTADOS DE COMPULSA Y LOS APOYOS CIUDADANOS.-----

TAMBIÉN SE DEBE CONSIDERAR QUE, DURANTE LA ETAPA DE LA REVISIÓN DE LA SOLICITUD Y LA PREVENCIÓN, UNA VEZ QUE SE HAYA RECIBIDO DICHA SOLICITUD, ESTE INSTITUTO ELECTORAL, PRE VERIFICARÁ EN UN PLAZO DE CUARENTA Y OCHO HORAS, EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA PETICIÓN Y DE NO CUMPLIR CON ALGUNO, REQUERIRÁ AL COMITÉ PROMOTOR PARA QUE SUBSANE LO QUE CORRESPONDA.-----

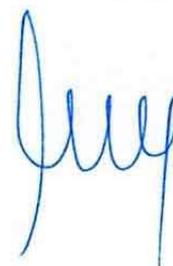
EN ESTE SENTIDO, POR LO QUE HACE AL PERIODO DE PREVENCIÓN, EL ARTÍCULO 64, DE LA PROPIA LEY DE PARTICIPACIÓN, SEÑALA QUE EN CASO DE QUE FALTE ALGÚN REQUISITO, EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NOTIFICARÁ A LAS PERSONAS PROMOTORAS PARA QUE SUBSANEN DICHA DEFICIENCIA, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO. -----

Y EN ESTE SENTIDO, EL PLAZO DE LOS TREINTA DÍAS DESTINADOS A LA VERIFICACIÓN DE APOYO CIUDADANO NO INICIARÍA EL NUEVE DE MAYO COMO LO ESTABLECIÓ EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SINO QUE COMENZARÍA EL DIECISÉIS DE MAYO, PARA QUE, DURANTE LOS SIETE DÍAS PREVIOS, DEL NUEVE AL QUINCE DE MAYO, ESTE INSTITUTO ELECTORAL PUEDA REALIZAR LAS ACCIONES DE REVISIÓN DE LA SOLICITUD Y PREVENCIÓN, SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

DE IGUAL FORMA, EN EL ACUERDO QUE SE SOMETE A NUESTRA CONSIDERACIÓN, SE ESTABLECE QUE POSTERIOR A LOS TREINTA DÍAS DE LA TERCERA ETAPA, EL COMITÉ PROMOTOR CONTARÁ CON TRES DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL INFORME QUE EMITA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO A LA COMPULSA DE LOS APOYOS CIUDADANOS, PARA QUE MANIFIESTEN LO QUE EN SU DERECHO CONVENGA, O BIEN, SUBSANEN LOS APOYOS QUE NO FUERON CONTABILIZADOS, SIN EMBARGO, DICHO PLAZO DE GARANTÍA DE AUDIENCIA SE CONTEMPLA DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS QUE SE DESTINARÁN AL PROCESO DE DESARROLLO Y EMISIÓN DE CONVOCATORIA.-----

POR LO ANTERIOR, SE CONTARÁN SESENTA Y TRES DÍAS, A PARTIR DEL LÍMITE DE LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA, HASTA EL DÍA QUE SE LLEVE A CABO LA JORNADA DE REVOCACIÓN DE MANDATO, CON LO CUAL SE ESTÁ CUMPLIENDO LO MANDATADO POR EL PROPIO TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR ELLO TAMBIÉN APOYO LA PROPUESTA QUE ESTÁ SOMETIDA A NUESTRA CONSIDERACIÓN". -----

- LA CONSEJERA PRESIDENTA CONSULTÓ SI ALGUIEN MÁS DESEABA HACER USO DE LA PALABRA Y AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. -----



- EL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMÓ LA VOTACIÓN NOMINAL A LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DE MANERA VIRTUAL, CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ, MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, SONIA PÉREZ PÉREZ, CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA, BERNARDO VALLE MONROY Y A LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN, RESPECTO DE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES A QUE HIZO REFERENCIA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- LA CONSEJERA PRESIDENTA SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO DAR CUENTA CON EL SIGUIENTE PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA. -----

-EL SECRETARIO DEL CONSEJO INFORMÓ QUE HABÍA SIDO DESAHOGADO EL ÚNICO ASUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA. -----

- LA CONSEJERA PRESIDENTA SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS, DECLARÓ CONCLUIDA LA SEXTA SESIÓN URGENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

-----CONSTE-----

CONSEJERA PRESIDENTA



MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL



LIC. BERNARDO NÚÑEZ YEDRA